

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EN 2026

ACTA Nº 1: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En el Palacio de Navarra, siendo las 10:15 horas del día 25 de marzo de 2026, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Presidente: María Antonia Uriz Ayestarán, jefa de la Sección del Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación.

Vocales:

- Jone Guindo González, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, como suplente de Itsaso Ibarra García, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa.

-Fernando Hipólito Ojeda, interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Presidencia e Igualdad.

-Secretario: Carlos Cerdán Elcid, TAP (Rama Jurídica) adscrito a la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación se ha constituido válidamente para la adopción de acuerdos, cumpliendo los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Foral 11/2029, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

La Presidenta de la Mesa indica que se trata de la contratación del servicio de traducción declarado abierto mediante Resolución 1E/2026, de 7 de enero, del Director del Servicio de Comunicación y que al mismo han sido invitadas todas las empresas que cumplan los requisitos descritos en los pliegos, dentro de la convocatoria publicada en el anuncio de licitación de ese procedimiento en el Portal de Contratación de Navarra.

Una vez abierto este procedimiento en la Plataforma de Licitación Pública de Navarra, se comprueba que se han presentado las siguientes empresas:

- Maramara Taldearen Hizkuntza Zerbitzuak S.L.
- SMG Languages SRL (sucursal en España)
- CelerPawlowsky S.L.
- Treeloc S.L.
- Startul S.L.
- Traducciones e Intérpretes S.A.L.
- Comunica Mediatrader S.L.U.

Visto el contenido del sobre A, de documentación administrativa, se comprueba que las siguientes empresas han presentado correctamente toda la documentación exigida en los pliegos:

- CelerPawlowsky S.L.
- Traducciones e Intérpretes S.A.L.
- Comunica Mediatrader S.L.U.

Por otra parte, las siguientes empresas no han presentado correctamente toda la documentación, por lo que deben ser requeridas para las siguientes subsanaciones:

- Maramara Taldearen Hizkuntza Zerbitzuak S.L.: no ha acreditado la solvencia económica y financiera, ni la solvencia técnica exigidas, respectivamente en la Bases 6 y 7 de los pliegos. Ha depositado en su lugar el documento de certificado de inscripción en el registro de empresas licitadoras y clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, pero éste no tiene efectos fuera de esta comunidad autónoma. Deben atenderse a la letra de dichas Bases de los pliegos, o presentar el certificado del R.O.L.E.C.E. estatal con el volumen económico de contratos suficiente.
- SMG Languages SRL (sucursal en España): faltan, respecto a la solvencia técnica, los certificados firmados por las empresas clientes certificado la realización de los trabajos a satisfacción de la empresa.
- Treeloc S.L. : falta la firma en el documento DEUC de la persona expresada como representante (Raúl Martí Lora). Además, respecto a la solvencia técnica, hay depositado otro documento que no guarda relación.
- Startul S.L.: respecto a la solvencia técnica, faltan los certificados firmados por las empresas de que se han realizado dichos contratos haciendo mención expresa de que ha sido a satisfacción del cliente.

Por todo lo cual, la Mesa acuerda requerir a estas empresas dichas subsanaciones como presupuesto necesario para continuar en la licitación. Se les concede el plazo establecido en la Base 13 de los pliegos: 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación. Se recuerda que es suficiente que las cuantías de las Bases 6 y 7 (solventías económica y técnica) se alcancen con la suma de los contratos de las tres anualidades expresadas en los pliegos.

Y, se levanta la sesión a las 11:45 horas del día 25 de marzo de 2026, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Fdo.: María Antonia Úriz Ayestarán

Fdo.: Fernando Hipólito Ojeda

Fdo.: Jone Guindo González

Fdo.: Carlos Cerdán Elcid